DESAJMEO23-4185

Medellín 6 de octubre de 2023

Señor
PROSPERO RIOS MENA
Representante Legal
COBERTURA GLOBAL S.A.S
NIT 901221811-3
Contrato electrónico 2023-041

Asunto: *"Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía* ***MC027-2023"***

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°**MC027-2023**, que tiene por objeto el *"*REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO STANDING EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDÓ DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO*", s*e verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT/C.C	VR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COBERTURA GLOBAL S.A.S	901221811	$ 81.204.327

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en sesión extraordinaria N°68 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 04/10/2023, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **COBERTURA GLOBAL S.A.S**, identificado con NIT **901221811-3**, quien presento el menor valor antes de IVA y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones, recomendando a su vez a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso.

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial que asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 102.222.974) M/CTE** incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley, **y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista.**

El plazo de ejecución se estima por **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través del **profesional universitario grado 9 (Ingeniero Civil), JUAN FELIPE BOTERO GARCIA,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda con la suscripción **del contrato electrónico N° 2023-041** a través de la plataforma Secop II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con el **profesional universitario grado 09, JUAN FELIPE BOTERO GARCIA,** de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín con NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	20%	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Tiempo de ejecución del contrato
calidad y el correcto funcionamiento de los bienes	20%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Cordialmente,



ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora
Elaboró: Juliana Gutiérrez Rodríguez
Aprobó: Junta Seccional de Contratación